



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

CASACIÓN NÚMERO INTERNO 58584

(CUI 11001600010620150245801)
ALEX GIOVANNI HERNÁNDEZ LEÓN

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN DE ALEGATOS DE LAS PARTES Y SUJETOS INTERVINIENTES

Se deja constancia que en cumplimiento al Acuerdo 020 del 29 de abril de 2020, y a lo ordenado en auto del 4 de agosto de 2021, durante el lapso comprendido entre **once (11) de octubre de dos mil veintiuno (2021) a las 8:00 a.m hasta el dos (2) de noviembre de dos mil veintiuno (2021) a las cinco de la tarde (5:00 p.m.)**, se corrió el traslado a las partes e intervinientes para que presentaran por escrito sus alegatos de sustentación y refutación del primer y tercer cargo de la demanda de casación presentada por el defensor de ALEX GIOVANNI HERNÁNDEZ LEÓN, contra la sentencia proferida el 6 de mayo de 2020 por la Sala Penal del Tribunal Superior de Bogotá, que modificó la decisión del Juzgado 7 Penal Municipal con Función de conocimiento de esta capital, proferida el 5 de diciembre del 2019, en el sentido de declararlo autor responsable del punible de lesiones personales con perturbación psíquica permanente agravado en concurso homogéneo y sucesivo, dentro de dicho término se allegó lo siguiente:

- Memorial suscrito por el doctor **CARLOS ROBERTO SOLÓRZANO**, Apoderado del procesado recurrente, en diez (10) páginas, recibido el 12 de octubre de 2021.
- Oficio signado por el doctor **HERNAN SUAREZ DELGADO** Fiscalía 4 Delegado ante la Corte Suprema de Justicia, en diez (10) páginas, recibido el 28 de octubre de 2021.
- Oficio signado por el doctor **JAIME GUTIÉRREZ MILLÁN** Procurador Segundo Delegada para la Casación Penal, en diez (10) páginas, recibido el 2 de noviembre de 2021.
- Memorial suscrito por la doctora **ANDREA SOLANGIE TORRES BAUTISTA** Apoderada de víctima, en trece (13) páginas, recibido el 2 de noviembre de 2021.

Para garantizar la publicidad del trámite de sustentación, dentro del recurso de casación presentado, se procederá a la publicación de los alegatos en la página web de la Corte Suprema de Justicia, por un **TÉRMINO COMÚN DE CINCO (5) DÍAS**, para permitir la consulta de los mismos, el que inicia el **tres (3) de noviembre de dos mil veintiuno (2021) a las 8:00 a.m.**, el cual **vence el nueve (9) de noviembre dos mil veintiuno (2021) a las cinco de la tarde (5:00 p.m.)**.

Bogotá, D.C., tres (3) de noviembre de dos mil veintiuno 2021.


NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA
Secretaria Sala Casación Penal

Laura B.
Revisó. Edwin C